



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21 de mayo* de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras realizadas por el auxiliar principal de la Secretaría Letrada de Informática señor Sergio Leiva el sábado 11 de abril del corriente año entre las 9 y las 18 horas.

2°) Autorizar a la citada dependencia a liquidar las horas extras que realizará en ese horario el señor Leiva a partir del sábado 18 de abril hasta la última semana de agosto con exclusión del período de la feria judicial de julio del corriente año.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION